

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2021 (31 DE MARZO)

“Por la cual se modifica la Resolución 006 del 04 de marzo de 2021”.

LA Rectora DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42º del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que mediante la Resolución No. 007 de 2021, modificada por la Resoluciones No. 008, 009 y 010 de 2021, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los órganos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que en atención a que la convocatoria para elegir la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud fue declarada desierta, mediante la Resolución 006 del 04 de marzo de 2022 se convocó la elección.

Que el periodo de inscripciones estipulado en la Resolución 006 de 2022, iniciaba el 07 de marzo de 2022 y culminaba el 31 de marzo de 2022.

Que una vez cerrado el periodo de inscripciones, se constató que la participación por parte de la comunidad estudiantil adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud en el proceso electoral convocado fue mínima.

Que la elección de los representantes debe darse en un ejercicio de máxima participación, con la finalidad de garantizar la democracia en la Institución, por consiguiente, se encuentra conveniente ampliar el periodo de inscripciones.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 5º de la Resolución 006 del 04 de marzo de 2022, el cual para todos los efectos legales quedará así:

ARTÍCULO 7º. Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en las carteleras institucionales y portal web de UNINAVARRA	04 de marzo de 2022
Apertura de inscripciones ante la Secretaría General	07 de marzo de 2022
Nota: Las inscripciones se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días sábado de 9:00 a.m. a 12:00 m.	
Cierre de Inscripciones	29 de abril de 2022
Etapas de verificación de requisitos y publicación de inscritos por parte de la Secretaría General	02 de mayo de 2022
Publicación del listado de inscritos habilitados	06 de mayo de 2022
Reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	09 de mayo de 2022
Etapas de estudio de Reclamaciones	10 de mayo de 2022
Comunicación de las respuestas a cada una de las reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	11 de mayo de 2022
Publicación del listado de definitivo de inscritos habilitados	11 de mayo de 2022
Publicación del listado de Electores	13 de mayo de 2022
Día de Elecciones	20 de mayo de 2022
Escrutinio de las Elecciones	21 de mayo de 2022
Presentación de reclamaciones	23 de mayo de 2022
Respuesta a las reclamaciones por parte de la Comisión Escrutadora e informe a la Rectoría.	24 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones de la Resolución 006 del 04 de marzo de 2022, continúan vigentes y sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General